

fuese responsable a qualquiera alcavala que pudiese
sabrado.

El Sr. Alcalde mayor D. J. de Dios, que havia y ha por
electo como hecho por las mayores partes de Capitulacion
a Fran. Co. Normaliega, a quien se le hizo saber para
su aceptación.

En este Ayuntamiento se dio el Pedimento de por-
tanza que hace al Abato de S. Mateo D. Alonso Abril
vecino de la villa de Sahagún, y en el qual se pide el Ayuntamiento
con conocimiento de lo perjudicial que es al Comur por el
precio actual del S. Mateo, y las justas esperanzas de
alguna vez, acuerdo en su admision, sin perjuicio de
admitir otras portanzas que sea convenientes, o de las
providencias oportunas para logro del beneficio Comur,
continuando el encargado por la villa, al qual se dio
esta especie.

El Sr. D. J. de Dios, que en quanto
a otra portanza no dava respuesta sin dexacion de letra
do, y que para ello se le entregasen los documentos necesa-
rios.

Los Diputados y Portaneros del Comur, dijeron
que consideravan beneficios al Comur lo resuelto por
la villa: y en su virtud el Sr. Alcalde mayor mandó, se
van a efectos el anterior decreto, y que presto de el testi-
monio a continuation del Pedimento se le entregue al
Sr. D. J. de Dios, y se notase al Portanero.

En este Ayuntamiento se presentó Manuel Alba-
ren Abateador del Patron, y D. J. de Dios, que sin embargo
de estar dando cada una libra a quinze quantos,
con arreglo a el remate celebrado a su favor, desde
luego por beneficios al Comur, se obligava a dar cada
de cada libra a cada uno de los quantos, no que por ella